

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Aceptar la sustitución de poder presentada por Oscar Mauricio Vargas Quintero, a favor del abogado William Javier Ruiz Salas, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.

En cuanto a la corrección de oficio, se le pone de presente al actor que el oficio de embargo ya se encuentra rectificado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 28 de junio de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 21

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1df214b350a40d8c743a9b1aaf11f310d903d55b1da8878fff54005cedf52**

Documento generado en 25/06/2022 11:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>